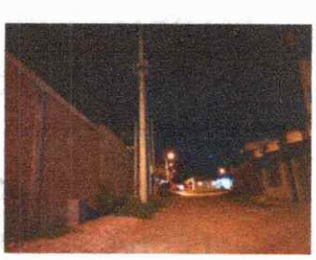
ACTA DE SUPERVISION No. 5

CONTRATO No:	INT-001 DE 18 MARZO -2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE
CONTRATISTA:	OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	C.C. N° 16.804.087 de La Victoria – Valle
OBJETO:	" INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, CONCESIONADO MEDIANTE CONTRATO 001 DE 1999 Y OTRO SI MODIFICATORIO DEL 24 DE NOVIEMBRE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN POR UN TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS, CON FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE JUNIO DEL AÑO 2029"
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($27.000.000).
FORMA DE PAGO:	La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 47 del siete (07) de Enero de 2021. La forma de pago será mensual, previa presentación de los siguiente documentos: 1. Informe y acta de supervisión que acredite el porcentaje equivalente de avance en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. 2. Factura y/o cuenta de cobro. 3. Planilla que acredite el pago de la seguridad social del contratista y sus colaboradores. 4. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. 5. Informe del contratista en el que se evidencie las actividades ejecutadas en función del cumplimiento de sus obligaciones.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SE EXTENDERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022).
LUGAR:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA.
FECHA DE INICIO:	24 DE MARZO DE 2022.
SUPERVISOR:	ELKIN MAURICIO CANO CARDONA
AVANCE PORCENTUAL:	54.34%
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2022

El día 29 agosto de 2022, en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, se reunió el Arquitecto **ELKIN MAURICIO CANO CARDONA,** Director Administrativo de Planeación, quien obra en representación del Municipio de La Unión-Valle como supervisor, y el Ingeniero **OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO**, en calidad de Contratista. Con el fin de hacer el acta de supervisión acorde al artículo 84 y S.S de la Ley 1474 de 2011, así:

Supervisión Técnica:

Que durante el periodo comprendido entre el 24 de julio al 23 de agosto de 2022, se observó el cumplimiento de obligaciones técnicas a cargo del contratista, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE PERIODO 5	AVANCE TOTAL	SOPORTES DEL AVANCE	OBSERVACIONES
1	Seguimiento mensual a la actualización de la infraestructura del servicio de alumbrado público, que consiste en la validación de lo reportado de expansiones y de anomalías.	**54.34%**	**54.34%**	A la fecha de corte del presente informe no se ha radicado por parte del concesionario las anomalías reportadas durante el mes de junio de 2022	En el mes de julio de 2022 no hubo actualización de infraestructura.
2	Seguimiento mensual al mantenimiento correctivo realizado por el operador	**54.34%**	**54.34%**	El interventor del alumbrado público viene realizando el seguimiento al mantenimiento correctivo y preventivo al alumbrado público en el municipio de La Unión Valle.	**Evidencia fotográfica:** Calle 16  Urbanización villa del sol: 

					Transversal 11 las brisas: 
3	Seguimiento mensual a las expansiones programadas ejecutadas y/o canceladas por parte del operador.		**54.34%**		Durante el tiempo que cubre el presente informe no se están ejecutando obras de expansión al igual que no hay expansiones ejecutadas o por recibir.
4	Seguimiento mensual a la revisión y aprobación de los proyectos del sistema de alumbrado público.		**54.34%**		Durante este periodo no se presentaron proyectos del alumbrado público para su revisión y/o aprobación
5	Revisar las cargas de consumo de energía del alumbrado público.		**54.34%**	A la fecha de corte del presente informe no se ha remitido por parte del concesionario la carga del consumo de alumbrado público para el mes de agosto de 2022.	
6	Atención a los requerimientos de los usuarios registrados en los PQR	**54.34%**	**54.34%**	El interventor del alumbrado público Durante el periodo del presente informe dio respuesta a dos (2) derechos de	evidencia: Solicitante \| Radicado de entrada \| Fecha de radicación \| Fecha de respuesta Ecwin Alexander Ibate Peña \| 2022PQR1735 \| 05/07/2022 \| 25/07/2022 Hugo Giraldo \| Oficina \| 06/08/2022 \| 23/08/2022

				peticiones radicados mediante PQR.	
7	Revisar el cumplimiento del manual único de alumbrado publico	**54.34%**	**54.34%**	El contratista evidencia que Todas las actividades realizadas por el operador como por la interventoría, cumple con todo lo establecido en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP.	
8	Seguimiento al plan de acción preventivo, correctivo y de mejora.	**54.34%**	**54.34%**	El interventor del alumbrado está coordinando con el operador las mejoras necesarias para la atención de los daños presentados en el alumbrado público, realizando recorridos semanales conjuntamente, al igual está en revisión la elaboración de un otrosí al contrato de concesión	
9	Evaluar la aplicación del modelo financiero asociado al sistema de alumbrado público.	**54.34%**	**54.34%**	El interventor del alumbrado público Se validó que el modelo financiero se aplicara correctamente en la validación de	**Evidencia:** Numero Acta: 046, Mes: Diciembre 2021, Valor: $ 58.776.081, Fecha informe: 07/04/2022 047, Enero 2022, $ 59.405.217, 19/04/2022 048, Febrero 2022, $ 56.374.172, 19/04/2022 049, Marzo 2022, $ 58.350.880, 17/05/2022 050, Abril 2022, $ 59.483.935, 23/05/2022 051, Mayo 2022, $ 80.379.997, 21/06/2022 052, Junio 2022, $ 61.178.999, 04/08/2022 053, Julio 2022, $ 61.297.889, Pendiente de radicación de factura

				los pagos al operado para el mes de junio de 2022, se realizó la conciliación del cobro de acta 053 correspondiente para el mes de julio, a la fecha de corte del presente informe no se ha radicado la factura por parte del concesionario.	
10	Las demás que le sean asignadas y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.	**54.34%**	**54.34%**	El interventor del alumbrado público atendió todas las solicitudes adicionales asignadas por el ordenador del gasto.	

Supervisión Administrativa

Que durante el periodo comprendido entre 24 de julio al 23 de agosto de 2022, se observó el cumplimiento de obligaciones Generales a cargo del contratista, así:

ÍTEM		Cumple SI o NO	OBSERVACIONES
1	Informe detallado de acuerdo al servicio prestado	SI	Presenta Informe de fecha 24 de agosto de 2022.
2	Planilla de pago de seguridad social del contratista y subcontratistas.	SI	Presenta dos planillas correspondientes al periodo de cotización mes de julio de 2022. 1. planilla No. 7847333105 periodo cotización julio de 2022. 2. planilla No. 7849820526 asociada a la planilla No. 7847333105. Correspondiente al pago de la ARL del mes de julio de 2022.
3	Factura o cuenta de cobro, Certificado de cuenta bancaria.	SI	Presenta Cuenta de Cobro No. 005 de fecha 29 de agosto de 2022 y certificación cuenta bancaria de Ahorro No. 0570127370027550 de Davivienda.

Sumado a lo anterior se certifica que el contratista cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato No. INT-001 DE 18 MARZO -2022.

SUPERVISIÓN FINANCIERA:

Durante la ejecución del objeto contractual se han realizados los siguientes pagos:

DESCRIPCIÓN	No. COMPROBANTE	FECHA	INGRESO	EGRESO	OBSERVACIONES
Anticipo/Pago Anticipado			0		
Valor contrato			$27.000.000		
Acta de supervisión No. 1	1151	28/04/2022		$2.700.000	Se realizó consignación el día 28/04/2022, a la cuenta Nro. 0570127370027550 entidad bancaria DAVIVIENDA.
Acta de supervisión No. 2	1745	26/05/2022		$2.700.000	Se realizó consignación el día 26/05/2022, a la cuenta Nro. 0570127370027550 entidad bancaria DAVIVIENDA.
Acta de supervisión No. 3	2250	29/06/2022		$2.700.000	Se realizó consignación el día 29/06/2022, a la cuenta Nro. 0570127370027550 entidad bancaria DAVIVIENDA.
Acta de supervisión No. 4	2671	27/07/2022		$2.700.000	Se realizó consignación el día 29/06/2022, a la cuenta Nro. 0570127370027550 entidad bancaria DAVIVIENDA.
Acta de supervisión No. 5	en trámite	en trámite		$2.700.000	En tramite

Supervisión Contable

Durante el plazo acordado el presupuesto se ha ejecutado de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR	VALOR EJECUTADO
1	INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, CONCESIONADO MEDIANTE CONTRATO 001 DE 1999 Y OTRO SI MODIFICATORIO DEL 24 DE NOVIEMBRE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN POR UN TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS, CON FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE JUNIO DEL AÑO 2029.	1	UND	$27.000.000	$13.500.000

Supervisión Jurídica:

Se observa en el expediente los siguientes documentos de la etapa precontractual y contractual:

- El proceso contractual cuenta con CDP No. 173 de fecha 18 de enero de 2022, y Compromiso Presupuestal No. 614 de fecha 22 de marzo de 2022.
- Que se realizaron documentos y estudios previos el día 8 de febrero de 2022.
- El día 16 de febrero de 2022, se llevó a cabo la diligencia de cierre encontrándose la recepción de dos (2) ofertas, en la plataforma SECOP II, DUQUE ARANGO ASESORES S.A.S y el Ingeniero OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO.
- Que se realiza evaluación el 9 de marzo de 2022, donde el evaluador verificó que la propuesta presentada por el Ingeniero OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO cumple con los requisitos habilitantes.
- Que se realizó Resolución de Adjudicación No. 0376 de fecha 18 de marzo de 2022.
- Que se suscribió contrato el 18 de marzo de 2022 y acta de inicio el día 24 de marzo de 2022.
- Que obra en el expediente Resolución de aprobación de Póliza No. 0378 de fecha 18 de marzo de 2022.

VALORES DE LA INVERSION			
Valor del Contrato	Valor pagado si n la presente acta	Valor a pagar en la presente acta	Valor pendiente descontando la presente acta
$ 27.000.000	$ 10.800.000	$2.700.000	$ 13.500.000

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

SUPERVISOR

ELKIN MAURICIO CANO CARDONA

Diretor Departamento Administrativo de Planeación.

CONTRATISTA

Ing. OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO.

C.C. N° 16.804.087 de La Victoria – Valle